

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE JUNIO DE 1772.

LAS Tropas convinadas del Caimacan y sus aliados, que tienen orden de marchar á *Damascó*, solicitan que se les páguen antes seis meses de sueldo ; de cuya pretension se ha dado parte á *Ali Bey*, y aun no ha respondido. Estas Tropas, y especialmente los *Mogarbinos* (Tropas *Egyptias* mal disciplinadas) cometen muchos desórdenes. Ha llegado últimamente á *Caísa* una Embarcacion *Veneciana*, que conducía algunos Religiosos de la *Tierra Santa*, con 508 pesos de las limosnas de *Portugal* y *Toscana*, los quales se depositaron en el Hospicio de los *Carmelitas*. Los *Mogarbinos* resolvieron apoderarse de esta suma, á cuyo fin pasaron por la noche á la casa donde estaba custodiada, violentaron las puertas, y no habiendo encontrado el dinero, maltrataron al Superior que lo había ocultado. Informado el *Cheik Daher* de esta violencia, despachó á *Caísa* un Destacamento de sus Tropas, que escoltó á los Religiosos y su Agente hasta *Acre*, donde hallaron toda la proteccion, y buena acogimiento que podían desear.

No habiendo podido ajustarse la paz entre *Drusos* y *Mutualis*, ha prohibido el *Cheik Daher* la conduccion de toda especie de mercaderías de sus Estados á *Baruth*; y hay apariencias de que no tardarán en volver á cometer hostilidades aquellos dos Pueblos.

Los *Cheikes Aly* y *Salek*, hijos del *Cheik Daher*, partieron á *Damascó* á mediados del mes ultimo; y habiendo entrado con 18500 hombres de Caballería *Arabe*, y 28500 de Infantería *Egyptia* en la dilatada Provincia de *Hewran*, situada al sudueste de *Damascó*, y habitada por *Arabes* de la secta de los *Drusos*, presentaron batalla el dia 20 al *Cheik*, aliado de los *Osmanlis* (*Otomanos*), en la qual fue derrotado este ultimo, con pérdida de mucha gente y de dos mil Caméllos. Despues se apode-

raron los vencedores de *Nasera* y *Busora*, que eran las únicas dos Ciudades de toda la Provincia que se hallaban en estado de defensa; y sujetando á la obediencia de *Ali Bey* á todo el País, exígieron una contribucion de 300 bolsas. El *Cheik Orfai*, uno de los Príncipes mas poderosos de aquella Provincia, contribuyó mucho á esta victoria; y su alianza con *Ali Bey*, y el *Cheik Daher* se ha afianzado con el matrimonio de sus hijas con los *Cheikes Ali* y *Saleh*.

Tenemos noticia del rompimiento de *Mehemet Aboudaab* con el *Caimacan*. El primero se ha retirado al *Egypto* superior, donde se le juntan sus Amigos, y forma un Cuerpo considerable de Tropas para combatir á *Ali Bey*. Los *Ulemas*, ó Gefes de la Ley trabajan en reconciliarle con el *Caimacan*, para evitar una guerra civil, que infaliblemente abriría el País á los *Otomanos*; y si al cabo son inútiles sus negociaciones, tendrá *Ali Bey* que renunciar sus proyectos contra la *Siria*.

O Tomano *Daher*, embiado á *Egypto* por el *Cheik*, su Padre, ha sido recibido con distincion por *Ali Bey*, quien le ha dado Palacio en que vivir, equipages y esclavos de ambos sexôs, asignandole una renta proporcionada á su nacimiento. *Mehemet Aboudaab*, que huyó del *Cayro*, permanece siempre en el *Egypto* superior, sin que se sepan aun las resultas del rompimiento con su suegro *Ali Bey Resk*, aquel *Cophta* (nombre de los *Christianos* en *Egypto*) Agente y confidente del *Caimacan*, ha ordenado á *Ibrahim Sebag* (*Abraham* el *Tintorero*) Arrendador y Ministro del *Cheik Daher*, que mandase concluir la Iglesia de *San Elías* en el *Monte Carmelo*, para cumplir el voto que había hecho de restablecer aquel Templo, si llegaba á verse libre de *Aboudaab*, su enemigo personal.

Un *Cheik*, ó anciano Príncipe partió pocos dias antes del *Ramazan* (*Quaresma* de los *Mahometanos* que se termina con las fiestas del *Bairam* ó *Carnaval*) con las Tropas *Egyptias* acantonadas en *Jafa*, y ha ido á campar á pocas leguas de distancia de *Nazareth*, con el fin de entrar en el Valle de *Naplousa* (*Neapolis de Samaria*, y antiguamente *Sichem*) para obligar á los habitantes á pagar el tributo; pero queriendo los Pueblos de aquellas Provincias evitar las vexaciones á que se verían expuestos, han embiado ya aquí cincuenta bolsas, que hacen 250 escudos, á cuenta de su contribucion.

El *Cheik Daher* ha mandado arrasar el Castillo *Peregrino*, que está situado á ocho leguas del *Carmelo*, y algunas malas casas cerca de una aldea llamada *Tantoura*, á la orilla del mar, haciendo transportar los materiales á *Jafa*, para aumentar las fortificaciones. Su hijo *Ali*, que

campa con un Cuerpo de Tropas á alguna distancia de *Damasco*, hace correrías hasta las inmediaciones de aquella Ciudad, saquea los Lugares indefensos y distantes, y se apodera de quantas provisiones encuentra; mas al mismo tiempo protege el comercio, y las carabanas viajan con seguridad. Siempre se habla de la llegada de un Exército *Egyptio*, y no parece que se teme á las Tropas *Otomanas*, que marchan, segun dicen, á sujetar el *Egypto*.

Tunez 22 de Abril de 1772.

Ali-Capitan, de quien no se tenía noticia despues que se había separado de su Esquadra, acaba de llegar á este Puerto, habiendo experimentado una tempestad que le obligó á permanecer un mes en el *Golfo Adriatico*. Su Javeque de conserva, con 120 hombres de tripulacion, naufragó en las costas de la *Moréa*. Cinco Galeotas del nuevo armamento, que el Bey ha mandado construir, están ya prontas á hacerse á la vela.

Argél 4 de Mayo de 1772.

EL dia 18 del pasado se experimentaron tres terremotos en esta Ciudad: el primero cerca de las dos y media de la tarde; el segundo á las cinco menos cuarto, y el tercero algunos minutos despues; pero con la felicidad de no haber ocasionado daño alguno, aunque han sido bastante violentos.

El Bey, que manda en la Provincia de *Levante*, nombrado comunmente Bey de *Constantina*, porque reside en aquella antigua Ciudad, debe llegar aquí con los tributos de la Provincia. Los que se llaman Beyes de *Poniente* y del *Mediodia*, residentes, uno en *Mascara*, cerca de *Oran*, y otro en *Titery*, ázia el centro del País, tienen tambien orden de venir á esta Ciudad: lo que no acostumbran, á no ser llamados por la Regencia, porque este viaje les cuesta regularmente grandes sumas, que se les exígen.

Se ha puesto esta Plaza en estado de defensa para oponerse á las nuevas empresas que pudieran formar los *Daneses*; pero se dice que el Contra-Almirante *Hooglant* y el Sr. *Suensen*, que fue Cónsul de *Dinamarca* en *Tunez*, deben venir aquí para entablar una negociacion con esta Regencia.

Petersburgo 5 de Mayo de 1772.

EL Sábado pasado se celebró aquí con mucha magnificencia el feliz cumpleaños de la Emperatriz. A mediodia hubo en Palacio una mesa de 24 cubiertos, y por la noche otra de 90, habiendose iluminado los dos Castillos y toda la Ciudad. El Conde *Orlow*, Director de la Artillería, partió antes de ayer al lugar del congreso de paz, con el Conde

Frodo, su hermano, el Sr. *Obreskow*, el Sr. *Bauer*, Quartel Maestro general, y otras personas de distincion.

Stockolmo 8 de Mayo de 1772.

LOS Senadores que acaban de ser depuestos asistieron el Lunes, por la ultima vez, á las deliberaciones del Senado. Habiendose juntado el 6 del corriente los Electores de las tres Ordenes superiores para formar los escrutinios de los Senadores que se deben elegir, encargaron los Estados al Mariscal de la Dieta suplicase al Rey permaneciese en *Stockolmo* para recibir el dia siguiente los escrutinios, y proveer las plazas vacantes en el Senado; pero no habiendo podido asegurar á S. M. el Mariscal de la Dieta si los Electores concluirían sus deliberaciones el mismo dia, partió por la tarde á su Palacio de *Echholmsund*. Efectivamente no se pudieron convenir los Electores, habiendose hallado opuesto el dictámen de los Diputados de la Nobleza á los de las demás Ordenes. Hemos dicho ya que la Ley exige la unanimidad de las Ordenes para la eleccion de Candidatos; de suerte, que habiendose sostenido las dos opiniones con igual firmeza de una y otra parte hasta las diez de la noche, se citaron los Electores para el dia siguiente, no obstante que segun la Ley no debían separarse antes de estar acordados sobre el objeto de sus deliberaciones. Esta contravencion la advirtieron los Estados que se juntaron el dia siguiente, y ordenaron á los Electores que no se retirasen hasta elegir los Candidatos que se habían de proponer al Rey; pero las mismas dificultades que hubo el dia antes ocasionaron igual indecision. Duraron las altercaciones hasta las diez de la noche, á cuya hora se separaron los Electores segunda vez, sin haber resuelto cosa alguna, y determinaron dar cuenta á los Estados congregados. Los términos positivos de la Ley, y la tenacidad de los dos partidos en defender sus respectivos dictámenes, hacen este asunto muy delicado, sin que se puedan congeturar sus resultas.

Copenhague 15 de Mayo de 1772.

TOdavía no han parecido los Navios destinados á conducir á *Stade* á la Reyna *Carolina Matilde*. Dícese que ya no tardará en decidirse la suerte de los demas reos de Estado, los quales no serán sentenciados por la Junta extraordinaria: ésta dará cuenta al Rey en su Consejo del Proceso formado contra ellos; y se asegura que la resolucion por este Monarca será benigna. En las sentencias pronunciadas por la misma Junta extraordinaria contra los Condes de *Brandt* y *Struensée*, se dice, que atendida la confianza con que honraba el Rey al Conde de *Brandt*, debió

bió oponerse por todos los medios posibles á los capítulos que ha desaprobado en sus interrogatorios sobre el modo de pensar y vivir del Conde de *Struensée*; pero que en vez de hacerlo así, como era obligación suya, le ayudó á sostenerse, apartando del Rey á quantos pudiesen instruir á S. M. de la abominable conducta de aquel Ministro. Como Director de los Teatros, contribuyó á las ideas de *Struensée* para indisponer á la Familia Real, destinando al Príncipe *Federico* un aposento separado, con la mira de quitar á S. A. la proporcion de poder informar al Rey de los crímenes de estos dos confidentes. Por otra parte, ofendido el Conde de *Brandt* de cierta advertencia que S. M. le hizo, tubo la osadía de querer vengarse; y habiendo consultado con su amigo *Struensée* sobre la ocasion y modo de executar lo, entró en el quarto de S. M. hizo salir á los que estaban de servidumbre, cerró la puerta con cerrojo; y insultando con sus manos á la sagrada persona del Rey, su Señor, le hirió en la garganta, y aun le mordió un dedo, pronunciando al propio tiempo expresiones tan torpes y abominables, que no podrían repetirse sin vergüenza. El Conde de *Brandt* alegó en su defensa, que S. M. le había perdonado esta injuria; pero aun suponiendo que fuese cierto, se debe creer siempre que S. M. quiso por entonces disimular una ofensa tan horrible y exécrable, la qual debe reputarse por el mayor crimen de lesa Magestad. En quanto al Conde *Juan Federico Struensée*, ha estado convicto y confeso de haber cometido un gran delito, que trae consigo el de lesa Magestad en primer grado, y segun el Código, art. 1.º del lib. 6.º, merece con particularidad un castigo de muerte muy exemplar. Además de esto, es igualmente notorio y está probado que toda su conducta en el tiempo que estuvo encargado de la administracion, fue un enlace ó encadenamiento de empresas temerarias y de fraudes artificiosos, dirigidos á usurparse el poder supremo, con exclusion de todos los Consejos y Tribunales de la Monarquía, como en efecto llegó á conseguirlo en la mayor parte. El casi universal trastorno que introduxo en los negocios, ocasionó tal espanto en la Nacion, que imaginaba ésta hallarse repentinamente trasladada á alguna region oriental: unos lloraban de sentimiento, y otros manifestaban la consternacion de que estaban penetrados: conocían todos que el benéfico y paternal corazon del Rey era siempre el mismo para sus Vasallos; pero sus lágrimas y suspiros no podían llegar al Trono, y por las medidas que había tomado el Conde de *Struensée* era imposible representar al Soberano el deplorable estado de la Nacion. Hasta las personas de la Familia Real se acercaban rara vez á S. M. pero sin lograr jamás ocasion de hablarle á solas. Dueño el Conde de *Struensée* de la Regencia, de la Corte y del Reyno todo, debía

bía naturalmente adquirirse el aborrecimiento de la Nación, por mas que sus Parciales y Emisarios, que eran en gran número, se dedicásen á alabar su conducta y á publicar su zelo y desinterés; pero despues se há verificado que era un hombre lleno de ambicion, que con sus sistemas, artificios y engaños había robado la Tesorería del Rey, sin que sea posible averiguar las sumas que ha tomado, por la confusion y obscuridad de sus cuentas. Estas sentencias son muy dilatadas, especialmente la del Conde de *Struensée*, para poder referir todos sus capítulos; por lo qual nos contentámos con hacer el presente extracto, para venir en conocimiento de algunas de las principales acusaciones sobre que se ha fundado la sentencia executada en estos dos réos.

Se ha publicado una Ordenanza, con fecha de 22 de Abril ultimo, por la qual se adoptan los reglamentos hechos en *Holanda* para favorecer á los anegados, prometiendo á los que les hubiesen socorrido una recompensa de cinco ducados de *Dinamarca*, ó una medalla del mismo valor, además de una gratificacion por su trabajo y reembolso de los gastos que hubiesen hecho. Al mismo tiempo que se ocupa el Gobierno en socorrer á los anegados, no se ha olvidado de la conservacion de los vivos: á cuyo fin ha establecido una Ley, prohibiendo el exercicio de la Medicina á los que no tubiesen la ciencia necesaria. Se ha desterrado y condenado á una multa de 100 rixdales al Sr. *Hellengrén*, que había recorrido la *Noruega* en calidad de Médico, y se disponía para exercer en otra parte esta misma profesion, cuyos principios ignoraba.

Viena 16 de Mayo de 1772.

LAs Tropas *Austriacas*, que se abanzaban en *Polonia*, han recibido orden de detenerse. Se supone que la Corte *Imperial* quiere publicar un Manifiesto para anunciar los motivos que la obligan á hacer entrar un Ejército en los Estados de la República; y se cree que quando lo haya executado, continuarán las Tropas su marcha.

Londres 19 de Mayo de 1772.

EL Rey, acompañado de muchos Oficiales Generales, pasó ayer revista en la llanura de *Wimbleton* á las quatro Compañías de Guardias de *Corps*, y á los Granaderos de á caballo. El mismo dia por la noche se restituyó aquí el Duque de *Glocester* con perfecta salud. Se asegura que las Cortes de *Viena*, *Petersburgo* y *Berlín* han hecho una triple alianza, con el fin de despojar á la Puerta de los Estados que posee en *Europa*, en caso de no admitir las condiciones de paz que se la han propuesto.

El Príncipe de *Maserano*, Embaxador del Rey de *España* en esta

Cor-

Corte, ha dado parte á S. M. y á su Ministerio del permiso que ha obtenido de su Corte para pasar á *Madrid* por algunos meses.

Aún permanecen en las *Dunas* los dos Navíos destinados á hacer descubrimientos ázia los Polos, á cuyo bordo deben ir los Sres. *Banks* y *Solander*, conocidos por los que ya han hecho en el mar *Pacífico* y en la *Nueva Holanda*. Se regúla en mas de 100y libras *Esterlinas* el gasto del Gobierno para esta importante expedicion, cuyo objeto es adelantar las noticias que tenemos del Globo terrestre, penetrando, si es posible, en los climas, de que hasta ahora solo tenemos idéas confusas, á causa de los obstáculos que en ellos experimenta la navegacion.

Un hombre llamado *Britain* fue ahorcado el 15 de este mes en el monte de *S. Miguel*, cerca de *Bristol*. El dia antes que se executase la sentencia, confesó que era falso todo quanto había declarado sobre los supuestos autores del incendio de *Portsmouth*: que no conocía á persona alguna que hubiese contribuído á este desastre; y que, temiendo ser perseguido por el crimen de falsario de que estaba acusado, había discurrido escribir muchas cartas al Rey, al Lord Corregidor y á algunos Ministros con motivo de este incendio. Tambien declaró que había acusado maliciosamente al Lord *Mansfield* de traicion á su Rey y á su Pátria, al Lord *Halifax* de haberse dexado corromper con regalos, y al Lord *Faulconberg* de ser *Católico*, y haber ocultado en su casa uno de los supuestos autores del incendio de *Portsmouth*.

La Haya 27 de Mayo de 1772.

LOS Regimientos de Guardias de Infantería y Caballería que componen la Guarnicion de esta Capital, y un Destacamento del Cuerpo de Artillería, con piezas de campaña, pasaron antes de ayer al llano de *Ouderys*, detrás de *Waasdorp*; y habiendose dividido en dos Cuerpos, uno mandado por el Príncipe *Stadhouder*, y otro por el General Baron *Van-der-Duyn*, se batieron simuladamente á preséncia de innumerable multitud de Pueblo.

Versailles 30 de Mayo de 1772.

EL Conde de *Sousa*, Embaxador de *Portugal*, tubo el 26 del corriente audiencia privada del Rey, á quien entregó sus credenciales, habiendole acompañado á esta audiencia y á las de la Familia Real el Sr. *la Live de la Briche*, Introdutor de Embaxadores.

Roma 27 de Mayo de 1772.

EL Cardenal *Borghese* pasó el Domingo por la tarde á tomar la Apostólica bendicion de su Santidad para encaminarse á la residencia de su Le-

Legacion de *Ferrara*. Se asegura que el Lunes primero del próximo mes de Junio tendrá S. B. Consistorio.

EL Patron de un Bergantin *Veneciano*, que llegó de *Argél* el Lunes pasado, refiere haber dexado anclados en aquel Puerto dos Navíos de guerra *Daneses*, por hallarse ajustada ya la paz entre aquella Regencia y la *Dinamarca*.

Liorna 20 de Mayo de 1772.

Por diferentes Negociantes, establecidos en *Alexandría de Egipto*, tenemos noticia de que las fuerzas del nuevo Soldan *Ali Bey* se componían de cerca de 10000 hombres, todos aguerridos; y que trabajaba en formar alianza con alguna Potencia de *Europa* para hacer frente á la *Puerta Otomana*, y mantenerse en la posesion de los Dominios conquistados.

EL Excmo. Sr. Príncipe de *Lobkowitz*, Embaxador de sus Magestades Imperiales, el Emperador y la Emperatriz Reyna Apostólica de *Hungría* y de *Bohemia*, tubo el dia ocho del corriente la primera audiencia privada del Rey, y presentó en ella sus cartas credenciales. Sucesivamente tubo las respectivas audiencias de los Principes nuestros Señores, y de las demas Personas Reales, habiendo sido conducido á todas por el Marqués de *Oviedo*, Introdutor de Embaxadores.

Madrid 16 de Junio de 1772.

El Sábado 13 se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de *Aranjuez*, con motivo de celebrarse los dias del Señor Infante *Don Antonio*, y de la Señora Infanta Duquesa de *Saboya*.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la Santa Iglesia de *Zaragoza* á D. *Antonio Joseph de Cistué*; y para el Arcedianato de la Cámara, Dignidad de la Catedral de *Huesca*, á D. *Gaspar de Aysa*.

Tambien se ha servido nombrar para una Plaza de Ministro del Crímen de la Real Audiencia de *Valencia* á D. *Juan Bautista Navarro y Tormo*: Para el Corregimiento de Letras de la Villa de *Alcoy*, Reyno de *Valencia*, á D. *Franisco Berdum de Espinosa de los Monteros*: Para el Corregimiento de Letras de la Villa de *Benevarre*, en *Aragon*, á D. *Martin de las Heras Navarro*; y para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *S. Phelipe*, Reyno de *Valencia*, á D. *Andrés Carpintero*.

En la Librería de Castillo, frente de las Gradas de S. Felipe, se venden abiertos en lámina seis Duos de Violin, compuestos por D. Luis Boccherini: su precio 28 reales.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.